

Oficio Nro. MINEDEC-SIES-2026-0022-O

Quito, D.M., 13 de enero de 2026

Asunto: Prórroga para corrección del modelo de gestión e implementación ESPOCH

Rector de la Escuela Superior Politécnica del Chimborazo
Byron Ernesto Vaca barahona

Rector

ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DE CHIMBORAZO

En su Despacho

De mi consideración:

Reciban un cordial saludo de parte del Ministerio de Educación, Deporte y Cultura (MINEDEC).

Mediante Oficio Nro. MINEDEC-MINEDEC-2025-02108-OF de 10 de diciembre de 2025, en el marco del Programa "Residencias Universitarias", desde este Ministerio se indicó a todas las universidades y escuelas politécnicas públicas lo siguiente:

"(...) que esta cartera de Estado recibirá hasta el 09 de enero de 2026 las propuestas de implementación y modelo de gestión para las residencias universitarias por parte de las instituciones de educación superior públicas, a fin de proceder con su respectivo análisis y, de ser procedente, calificación acorde a la normativa vigente y procedimientos del MINEDEC y MIT. (...)"

Con Carta Ciudadano Nro. CIUDADANO-CIU-2026-1132 de 08 de enero de 2026, la ESPOCH indicó a esta Cartera de Estado *"(...) considerando lo dispuesto en la parte concluyente del Oficio Nro. MINEDEC-MINEDEC-2025-02108-OF, en el cual se comunica que esta Cartera de Estado receptorá hasta el 09 de enero de 2026 las propuestas de implementación y el modelo de gestión para las residencias universitarias de las instituciones de educación superior públicas, me permito remitir el perfil del proyecto denominado "Residencia Politécnica en la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo" ..(...)"*

Al respecto, me permito indicar que, luego de revisar la información enviada, se determinó que el modelo de gestión e implementación remitido por la ESPOCH no cumple con todos los parámetros establecidos en el Anexo 1 "Requisitos que las Universidades y Escuelas Politécnicas Públicas (UEPP) y estudiantes deben cumplir para acceder al programa 'Residencia Universitaria' ".

En virtud de lo mencionado, se solicita enviar el modelo de gestión e implementación y los anexos correspondientes hasta el 20 de enero de 2026, para análisis y evaluación por parte de esta Cartera de Estado.

Oficio Nro. MINEDEC-SIES-2026-0022-O

Quito, D.M., 13 de enero de 2026

Es importante señalar que, se debe detallar cada uno de los puntos solicitados en el Anexo 1, a fin de poder identificar con claridad y precisión el modelo de gestión e implementación definido por la universidad con respecto al programa de Residencia Universitaria. Por tanto, no basta con trasladar lo contenido en dicho anexo a la propuesta que puedan generar.

En caso de requerir soporte o mayor información al respecto de este pedido, puede comunicarse con el funcionario Roberto Larrea Sáenz, al correo: fernando.larrea@educacion.gob.ec.

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ramiro Marcelo Torres Tobar

SUBSECRETARIO DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Anexos:

- anexo_1_al_acuerdo_para metros_residencias_(2)0831414001768336924.pdf

Copia:

Raúl Fernando Tamayo Salgado
Director de Gestión Universitaria y Politécnica

Roberto Fernando Larrea Saenz
Analista de Gestión Universitaria y Politécnica 3

Señor Doctor
Mario Francisco Cuví Santacruz
Viceministro de Educación Superior

pg/rt